



REGULACIONES

El Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF es el Torneo Clasificatorio para la Copa Mundial de Fútbol Playa de la FIFA Bahamas 2017.



INTRODUCCIÓN

- A. El Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF es un evento oficial de la Confederación de Fútbol Asociación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF) y es un evento clasificatorio para la Copa Mundial de Fútbol Playa de la FIFA.
- B. Se juega como Fase del Campeonato de CONCACAF.
- C. Cualquier derecho que este reglamento no permita a una Asociación Miembro participar en la Fase del Campeonato de la CONCACAF pertenecerá a CONCACAF.

I. TÍTULO - CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA DE CONCACAF

- A. El Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF se realiza cada dos años. Las Asociaciones Miembro afiliadas a CONCACAF son invitadas a participar junto a su equipo nacional de fútbol playa.
- B. CONCACAF presentará al equipo nacional ganador con el trofeo del Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF.
- C. CONCACAF otorgará al campeón 15 medallas de oro, el equipo en segundo lugar con 15 medallas de plata y al tercer lugar con 15 medallas de bronce.
- D. Se les otorgará un Certificado de Participación a todos los jugadores que lleguen a la Fase Final.

II. INSCRIPCIONES

- A. Los Equipos Nacionales de Fútbol Playa de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a la CONCACAF tienen el derecho a participar en el Campeonato de Fútbol Playa.
- B. La competición servirá para que las Asociaciones Miembro afiliadas a CONCACAF califiquen por cupos a la Copa Mundial de Fútbol Playa de la FIFA que se realizará, excepto cuando circunstancias no lo permitan, en el año del Torneo FIFA.
- C. No obstante lo anterior, sólo las Asociaciones Miembro afiliadas a CONCACAF que cumplen con los requisitos para competir en la Copa Mundial de Fútbol Playa de la FIFA podrán avanzar a dicha competición.

III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

A. Fase del Campeonato de la CONCACAF

1. CONCACAF será responsable de organizar y llevar a cabo la Fase del Campeonato del Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF.
2. Los partidos de la Fase del Campeonato se jugarán en una sede (o sedes) de acuerdo a fechas y términos determinados por el Consejo de la CONCACAF.
3. La Fase del Campeonato de la CONCACAF se realizará en Fase de Grupos y Fase Eliminatoria.
4. Se formarán los grupos en consideración a factores deportivos, geográficos y económicos.
5. La Fase del Campeonato de la CONCACAF se regirá de acuerdo a estos Reglamentos.

B. Las Asociaciones Miembro que participarán en el Campeonato de Fútbol Playa deberán:

1. Respetar y cumplir con:
 - los Estatutos de CONCACAF;
 - todas las normas, reglamentos, directrices y decisiones (incluyendo este reglamento) del Campeonato de Fútbol Playa;
 - otras normas, reglamentos, directrices y decisiones de CONCACAF;
 - todas las decisiones y las directrices del Consejo de CONCACAF;
 - El Código Disciplinario de FIFA y, bajo su cumplimiento, con el Código Disciplinario de CONCACAF;
 - todos los Reglamentos Antidopaje de FIFA;
 - el Código de Ética de la CONCACAF y el Código de Conducta de CONCACAF;
 - todas las estipulaciones contra la manipulación de partidos y antirracismo de CONCACAF;
 - todos las condiciones de los medios y de mercadeo de CONCACAF;

2. Tomarán todas las medidas necesarias para que sus jugadores, oficiales y personal cumplan con las normas, los reglamentos, las directrices y las decisiones mencionadas anteriormente, incluyendo entre otras, todas las reglas y los procedimientos disciplinarios y de apelaciones, todas las decisiones de antidopaje, todas las estipulaciones contra la manipulación de partidos y de antirracismo. Además, de cumplir con todas las condiciones de mercadeo y los medios.
3. Reconocer expresamente y cumplir con el protocolo de CONCACAF en caso de incidentes racistas durante los partidos y convenir en cooperar cabalmente en su cumplimiento.
4. Abstenerse de cualquier comportamiento ilegal, inmoral o antiético que atente, o podría atentar, contra la integridad y la reputación del fútbol y debe cooperar cabalmente con CONCACAF en todo momento en sus medidas para impedir, investigar y sancionar tal comportamiento.

IV. RETIROS

- A. Los equipos que entren la competencia están obligados a jugar todos sus partidos hasta que sean eliminados. Después de entrar al torneo, un Equipo que no participe será penalizado, excepto en circunstancias imprevistas y en casos de fuerza mayor determinados por el Consejo de CONCACAF.
- B. En caso de un retiro:
 1. Después de la Fase Preliminar pero antes del comienzo de la Fase del Torneo del Campeonato de CONCACAF: se deberá pagar una multa de \$15,000 USD.
 2. En cualquier momento durante la Fase del Torneo del Campeonato de CONCACAF: se deberá pagar una multa de \$20,000 USD.
 3. Según las circunstancias y la decisión del Consejo de CONCACAF, un equipo que se retire en cualquier etapa de la competición podría ser obligado a reembolsar a la Comisión Organizadora Local, al equipo oponente y a CONCACAF cualquier gasto en que se haya podido incurrir por su participación o no participación en la competencia y también a pagar una indemnización por los daños o los perjuicios que surjan de su retirada.
 4. Las sanciones especificadas y mencionadas no se aplicarán en

casos de fuerza mayor, según lo verificado por el Consejo de CONCACAF.

5. La Asociación Miembro de cualquier equipo sancionado será responsable de garantizar de que se cumplan las sanciones especificadas.

V. COMISIÓN ORGANIZADORA DE CONCACAF

- A. La Comisión Organizadora del Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF, designada por el Consejo de CONCACAF, es responsable de la organización de la competición.
- B. La Comisión Organizadora será responsable, entre otros asuntos, de:
 1. Supervisar los preparativos generales, decidir el sistema de la competición, organizar el sorteo y de conformar los grupos.
 2. Fijar fechas, sedes y estadios para los partidos.
 3. Determinar las horas de inicio.
 4. Nombrar a los comisarios de partido, el grupo de estudio técnico y a los agentes de seguridad.
 5. Decidir qué laboratorios realizarán las pruebas de dopaje.
 6. Informar al Comité Disciplinario de CONCACAF de cualquier infracción de los reglamentos de dopaje.
 7. Decidir en qué partidos se realizarán las pruebas de dopaje.
 8. Escoger el balón oficial y el material técnico estipulado.
- C. Las decisiones de la Comisión Organizadora serán definitivas.

VI. COMITÉ DISCIPLINARIO

- A. El Comité Disciplinario de CONCACAF es responsable de hacer cumplir dichos reglamentos. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede aplicar de forma complementaria el Código Disciplinario de la FIFA hasta que entre en vigor el Código Disciplinario de CONCACAF (cuando se aplica complementariamente). En particular, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede declarar las sanciones descritas en los reglamentos, los Estatus de CONCACAF y en todas las otras reglas y normas de CONCACAF, al igual que en el Código Disciplinario de la FIFA (y, bajo su cumplimiento, en el Código Disciplinario de CONCACAF).
- B. En casos de violación de los Reglamentos o de conducta antideportiva por parte de los Equipos participantes, sus jugadores, oficiales y/o

personal, o en cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de CONCACAF está autorizada para:

1. Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a los equipos, sus jugadores, oficiales y/o personal.
 2. Adoptar cualquier medida disciplinaria contra cualquier persona(s) o Asociación(es) Miembro que viole los Reglamentos de la Competición, las Reglas de Juego o las reglas de Fair Play (Juego Limpio).
 3. Prohibir a los violadores de participar en un número determinado de torneos organizados por CONCACAF en los que podrían participar.
- C. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede consultar al Consejo de CONCACAF acerca de cualquier asunto sobre una violación de los Reglamentos como lo considere oportuno para una posterior sanción o cualquier otro motivo.
- D. Las decisiones del Comité Disciplinario se basarán en registro por escrito o mediante una audiencia.
1. Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede referirse a los informes escritos por los comisarios de partido, el asesor de árbitros, el coordinador general, el delegado técnico, el jefe de seguridad, el jefe de diversidad y por cualquier otro personal de CONCACAF u oficiales presentes. Dichos informes pueden ser tratados como pruebas pero sólo en la medida en que los aspectos disciplinarios del caso se consideren y no afecten la decisión del árbitro de hechos relacionados con el juego.
 2. Según su propio criterio, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede convocar a una audiencia y decidir algunos de los procedimientos a seguir. Las decisiones (como realizar una audiencia) serán válidas sólo si al menos tres miembros del Comité Disciplinario están presentes.
- E. Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario no estarán sujetas a apelación:
1. Amonestaciones y censuras impuestas a jugadores, oficiales y a cualquier otra persona o Asociaciones Miembro.

2. Suspensiones de hasta dos partidos o hasta dos meses impuestas a jugadores y oficiales o a cualquier otra persona.
 3. Multas impuestas a jugadores y oficiales o a cualquier otra persona (que no exceda los \$3,500 USD) o Asociaciones Miembro (que no exceda los \$10,000 USD).
- F. La Asociación Miembro pertinente bajo las cláusulas de sus propios reglamentos sancionará cualquier otra infracción que puede cometerse durante el Campeonato de Fútbol Playa a sus oficiales o cualquier otro personal de la competición. Con este fin, el Comité Disciplinario remitirá el informe del árbitro del partido en cuestión a la Asociación Miembro pertinente. La Asociación Miembro, a su vez, informará al Comité Disciplinario la resolución del problema y cualquier medida disciplinaria adoptada.
- G. Excepto en casos de fuerza mayor, determinados por CONCACAF, si un equipo no se presenta a un partido o se niega a comenzar o continuar a jugar, o deja el estadio antes del final del partido, se considerará que el equipo pierde el partido con un marcador de 3-0 o más. En el caso de abandonar un partido durante la fase de grupos, el equipo ganador obtendrá un marcador de 3-0 o superior de acuerdo al resultado del partido.
- H. Si un juego es suspendido por retiro, el equipo(s) que se niegue a terminar el partido, no podrá participar en las dos próximas ediciones del Campeonato de Fútbol Playa.
- I. Cualquier otra violación de este Reglamento, ya sea por parte de jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores o por agentes que sean castigados con sanciones económicas serán informados a la Secretaría General para la consideración del Consejo de CONCACAF.
- J. Todas las sanciones económicas deben ser canceladas por la Asociación Miembro pertinente en menos de sesenta (60) días después de la notificación. Salvo que se especifique lo contrario, la cantidad total de todas las deudas se devengarán a CONCACAF.
- K. Amonestaciones y Suspensiones:
- a) Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no son pasadas a la Competencia.
 - b) Las amonestaciones recibidas en la Competencia Preliminar no son pasadas a la Competencia.

- c) Las suspensiones pendientes de partidos (relacionadas con una tarjeta roja directa o con una tarjeta roja indirecta) serán pasadas a la Competencia.
- d) Las tarjetas amarillas sencillas serán eliminadas al final de los cuartos de finales.
- e) Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos de la Competencia tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente partido de la Competencia.
- f) Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) deberán aplicarse, independientemente de la fase de la Competencia.
- g) Las suspensiones de partidos no aplicadas durante la Competencia serán pasadas al siguiente partido oficial de fútbol playa del equipo representante, de acuerdo al Código Disciplinario de la FIFA (artículo 38, párrafo 2), incluyendo el primer partido de la Copa Mundial de Fútbol Playa de la FIFA para los equipos que se clasifiquen.

VII. COMITÉ DE APELACIONES

- A. El Comité de Apelaciones de CONCACAF oírá apelaciones elegibles para ser presentadas contra las decisiones adoptadas por el Comité Disciplinario de CONCACAF.
- B. El Comité de Apelaciones de CONCACAF puede aplicar de forma complementaria el Código Disciplinario de la FIFA hasta que entre en vigor el Código Disciplinario de CONCACAF (cuando se aplica complementariamente). En particular, el Comité de Apelaciones de CONCACAF puede realizar cualquier procedimiento de apelación conforme al Código Disciplinario de la FIFA.
- C. El Comité de Apelaciones de CONCACAF tomará sus decisiones en base a los documentos y otros medios de pruebas que se encuentran en el expediente del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones de CONCACAF también puede tener en cuenta (según su criterio) pruebas adicionales, como grabaciones de televisión y video, que considere pertinente.
- D. Las decisiones declaradas por el Comité de Apelaciones serán definitivas y obligatorias.

VIII. PROTESTAS

- A. Las protestas están sujetas a las siguientes cláusulas: son objeciones de cualquier tipo en relación con los partidos de la Fase del Campeonato de CONCACAF del Campeonato Fútbol Playa.

- B. Las protestas serán presentadas, excepto si las siguientes cláusulas estipulan un procedimiento diferente, por escrito al coordinador general o al representante de CONCACAF del partido a más tardar dos horas después del juego y con un informe escrito, incluyendo la protesta original. Serán enviadas a la Secretaría General de la CONCACAF por fax/escáner (vía email) dentro de 24 horas del partido en cuestión.
- C. Las protestas por motivos descritos en los siguientes párrafos D, E y F deben estar acompañadas con un cheque de \$500 USD a nombre de CONCACAF y entregadas al coordinador general.
- D. Las protestas contra la elegibilidad de los jugadores para formar parte de la Fase del Campeonato de CONCACAF serán presentadas por escrito al comisario de partido o al coordinador general a más tardar dos horas después del partido en cuestión y confirmadas por fax/ escáner (vía email) o por carta registrada a la Secretaría General de la CONCACAF dentro de 24 horas del partido en cuestión.
- E. El capitán del equipo presentará al árbitro cualquier protesta sobre incidentes durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el juego. Las protestas serán confirmadas por escrito al comisario de partido o al representante de CONCACAF en el partido a más tardar dos horas después del partido en cuestión.
- F. El oficial responsable del equipo debe presentar las protestas por escrito contra el estado del terreno de juego, las líneas, el equipamiento adicional (porterías, etc.) o contra el balón de fútbol al árbitro antes del comienzo del partido. Si el terreno de juego no está en óptimas condiciones durante el partido, el capitán del equipo debe informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del equipo oponente.
- G. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Tales decisiones son definitivas.
- H. Las Asociaciones Miembro no podrán presentar cargos contra CONCACAF ante una Corte de Justicia y se comprometerán a presentar cualquier cargo sin reserva a la jurisdicción de la autoridad competente de CONCACAF y la FIFA.

- I. Si se presenta una protesta irresponsable o sin fundamentos, se sancionará con una multa.
- J. Los gastos, relacionados con la protesta, serán cobrados por CONCACAF, ya sea en su totalidad o en parte, a la parte vencida.
- K. Una vez que se haya proclamado al equipo ganador del Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF, se ignorará cualquier protesta o reclamo sobre el procedimiento deportivo durante la competición.

IX. CONTROL MÉDICO Y DE DOPAJE

- A. Con el fin de proteger la salud de los jugadores y de evitar que los jugadores tengan una muerte súbita cardíaca durante los partidos de la Competición, cada Asociación Miembro Participante debe garantizar y confirmar al Comité Organizador que sus jugadores y oficiales hayan realizado una evaluación médica previa a la competición (PCMA, por sus siglas en inglés) antes del comienzo de la Competición. La evaluación PCMA incluirá una evaluación médica completa, así como un ecocardiograma y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. La evaluación médica debe realizarse entre 270 días y 35 días antes del inicio de la Competición. El Comité Organizador proporcionará el formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participantes.
- B. Se le pedirá firmar el formulario PCMA al representante médico competente de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico del equipo nacional) para certificar la exactitud de los resultados y confirmar que los jugadores y oficiales hayan aprobado la evaluación médica previa a la competición. El formulario de evaluación médica también incluirá las firmas del Presidente y el Secretario General de la Asociación Miembro Participante y será recibido por la Secretaría General del Comité Organizador antes de los últimos siete (7) días hábiles antes del inicio de la competición.
- C. Además de lo anterior, cada Asociación Miembro Participante debe contar con un profesional médico competente (es decir, un médico) como parte de la delegación oficial. Este médico debe estar integrado plenamente y familiarizado con todos los aspectos médicos de la delegación y debe permanecer con la delegación durante todo el período de la Competición. Los Oficiales del Partido (los Árbitros) tratarán con el médico del equipo en todos los casos que sean necesarios.

- D. El Comité Organizador, y CONCACAF no se hará responsable por cualquier daño ocasionado al jugador u oficial participante. A su vez, el Comité Organizador, y CONCACAF no se harán responsables por cualquier incidente (entre ellos la muerte) que ocasione una lesión o un problema de salud al jugador u oficial participante.
- E. Declarado en los Reglamentos, cada Asociación Miembro Participante se hará responsable durante la Competición de proporcionar un seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante la Competición. Se debe facilitar un comprobante del seguro al Comité Organizador por lo menos 14 días antes del comienzo de la Competición. Además, y conforme a los Reglamentos FIFA sobre el Estado y el Traslado de los jugadores, el club (donde se ha registrado un jugador participante) será responsable de la cobertura del seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.
- F. El Comité Disciplinario sancionará el no cumplimiento de las cláusulas mencionadas anteriormente.
- G. Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro asumirá de que se trata de un ataque cardíaco repentino hasta que se pruebe lo contrario. En tales casos, el árbitro señalará (manos al pecho) al médico del equipo y al equipo de emergencia médica (equipo de camilla) que realice una reanimación exhaustiva en el que se incluya el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP (reanimación cardiopulmonar). Es responsabilidad de la Asociación Anfitriona de garantizar que el desfibrilador funcione de forma inmediata y que esté presente una ambulancia que cuente con un plan de acceso y salida.
- H. Durante el partido, si un jugador presenta un traumatismo y conmoción cerebral y éste permanece en el campo de juego, el árbitro debe detener el juego. En esta situación, el árbitro señalará (mano a la cabeza) al médico del equipo que entre al campo para asistir al jugador. Hasta tres minutos serán suficientes para realizar una evaluación. Una vez que el jugador haya abandonado el campo de juego, debe realizar una Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT, por sus siglas en inglés) o un examen similar. Es responsabilidad del médico del equipo determinar la capacidad del jugador para volver al juego.
- I. Además de lo anterior, en relación con el traumatismo y la conmoción cerebral, el jugador que vuelva al juego no debe presentar señales o

síntomas de la lesión cerebral, así como la aprobación de la Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT).

- J. El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos capaces de aumentar artificialmente el rendimiento físico y/o mental de un jugador, con el fin de mejorar dicho rendimiento. Si existe una necesidad médica determinada por el médico del jugador, se debe llenar una Autorización para el Uso Terapéutico (AUT) 21 días antes de la competición por las condiciones crónicas y lo más pronto posible por las situaciones urgentes. El sistema de aprobación AUT incluye un comité designado administrativo y funcional que revisará las solicitudes y certificará la exención según lo que determine el comité.

X. PARTIDOS JUGADOS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE JUEGO

- A. Se jugarán todos los partidos conforme a las Reglas de Juego del Fútbol Playa publicadas por la FIFA.
- B. En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Reglas de Juego, el texto en inglés será el oficial.
- C. Se permitirá un máximo de diez (10) personas en la banca del equipo, tres (3) oficiales acreditados del equipo y hasta siete (7) jugadores sustitutos. Se indicarán los nombres de todas las personas y sus funciones en el formulario entregado antes del partido.

XI. INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO, CAMPOS DE ENTRENAMIENTO Y BALONES

- A. La Asociación Miembro garantizará que el estadio y las instalaciones donde se jueguen los partidos, cumplirán con los estándares mínimos anunciados por CONCACAF y de acuerdo con el Estadio FIFA y los Reglamentos de Seguridad y otras directrices e instrucciones de la FIFA para los partidos internacionales en vigencia. El estadio escogido para el Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF estará sujeto a aprobación por parte de CONCACAF. La Asociación Organizadora es responsable de la seguridad y del orden dentro y fuera del estadio antes, durante y después de los partidos.
- B. Los partidos deben jugarse con luz diurna o artificial. Los partidos que se jueguen de noche sólo podrán disputarse en sedes cuyas instalaciones con luz artificial garanticen una iluminación de toda la cancha de acuerdo con las especificaciones de CONCACAF y la FIFA.

El estadio deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por CONCACAF y la FIFA en todo el terreno de juego y una iluminación de emergencia en todo el estadio en caso de un fallo del suministro eléctrico. CONCACAF tiene derecho a permitir excepciones, las cuales son definitivas.

- C. La Asociación Organizadora dispondrá de campos de entrenamiento para los equipos. Estos campos de entrenamiento estarán en buenas condiciones y aprobadas por CONCACAF al menos 21 días antes del inicio de la competición.
- D. El estadio y los campos de entrenamiento estarán disponibles y libres para cualquier actividad comercial y publicidad (por ejemplo vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los Afiliados comerciales de CONCACAF al menos cinco días antes del primer partido del Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF.
- E. Los balones para la Fase del Campeonato de CONCACAF serán escogidos y suministrados por CONCACAF.

XII. DURACIÓN, TIEMPO EXTRA Y TIROS PENALES

- 1. El partido se extiende durante tres periodos iguales de 12 minutos cada uno. Hay un intervalo de tres minutos entre cada periodo de juego. La duración de cada periodo puede ser prolongada para permitir efectuar un tiro penal o un tiro libre directo.
- 2. Si la marca es un empate después del tiempo de juego normal, se juega un tiempo extra de tres minutos. Si hay empate después del tiempo extra, se hacen tiros penales desde la marca imaginaria para tiros penales, en base a la Ley 18 de las Reglas de Juego de Fútbol Playa de la FIFA.

XIII. PARTIDOS NO JUGADOS Y ABANDONADOS

- A. Si no se pudo jugar un partido o se abandona por fuerza mayor (incluido un fallo del suministro eléctrico del estadio), la Comisión Organizadora decidirá sobre el problema según su criterio y adoptará las medidas que consideren necesarias.
- B. Además de las anteriores cláusulas, en caso que se abandone un partido por fuerza mayor después de que se haya iniciado el juego, se aplicarán los siguientes principios:

1. El partido se reiniciará en el minuto y segundo que se interrumpió el juego y con el mismo marcador actual;
2. El partido se reiniciará con los mismos jugadores en la cancha y los sustitutos presentes cuando se abandonó el partido;
3. Ningún sustituto adicional se agregará a la lista de jugadores de la ficha del equipo;
4. Los jugadores expulsados durante el partido abandonado no pueden volver a jugar, pero pueden ser reemplazados por otro jugador después de un lapso de dos minutos (véase Ley 3 de las Reglas de Juego del Fútbol Playa).
5. Cualquier sanción impuesta antes de que se abandone el partido seguirá válida para el resto del partido;
6. La Comisión Organizadora decidirá la hora de inicio, la fecha y la sede.

XIV. RESPONSABILIDADES DE CADA ENTIDAD

A. Asociaciones Miembro Participantes

1. Comportamiento de los miembros de su delegación (oficiales y jugadores);
2. Salud, viaje y seguro contra accidentes para toda su delegación;
3. Costear el transporte aéreo de ida y vuelta al país anfitrión, cualquier costo en la obtención de visas para su delegación y todo tipo de servicios como hoteles, aeropuertos, taxis, etc.
4. Pagar por los gastos efectuados por los miembros de la delegación durante la estadía en el país anfitrión, incluido el lavado de los uniformes del equipo, y cualquier otro costo por parte de los miembros en caso que excedan las 15 personas permitidas. Doce (12) jugadores y tres (3) delegados del equipo, uno de ellos debe ser un delegado médico;
5. Pagar por cualquier costo que extienda su estadía;
6. Brindar a CONCACAF con toda la información y/o documentación requerida dentro de los plazos estipulados. Se multará a las

Asociaciones Miembro que no aporten con la información y/o documentación requerida dentro de los plazos estipulados con una suma de \$5,000 USD excepto en circunstancias y casos imprevistos de fuerza mayor determinados por el Consejo de CONCACAF. La multa podría aumentar un 50% por cada infracción.

7. Solicitar las visas con tiempo a la misión diplomática del país(es) organizador(es), según proceda.
8. Atender a las conferencias de prensa y a otras actividades oficiales de medios de comunicación organizadas por CONCACAF cada cierto tiempo.
9. Cumplir con las cláusulas de los medios de comunicación/publicidad/comercialización emitidas por la CONCACAF.

B. Asociación Anfitriona

1. La Comisión Organizadora
 - a. General: Llevar a cabo la competición de manera profesional.
 - b. Realización, Promoción y Administración: Realizar, promover y administrar dicho torneo, aprobado por CONCACAF. Estipular una contabilidad final para el torneo, como el pago de los porcentajes de la CONCACAF dentro de treinta (30) días del partido final del Torneo.
 - c. Seguridad: Prever una seguridad suficiente para todos los participantes, los oficiales de las Asociaciones Miembro y para los oficiales de partido desde su llegada y partida.
 - d. Seguro: Brindar un seguro de responsabilidad que cubra cada sede con la cantidad de al menos un millón (\$1,000,000 USD). Se debe entregar una copia de la póliza del seguro a la Secretaría General de CONCACAF a más tardar treinta (30) días antes del primer partido de la competición.
 - e. Estadio e Instalaciones de Entrenamiento: Garantizar que tanto el estadio como los campos de entrenamiento estén en óptimas condiciones para un partido clasificatorio FIFA, en base a inspecciones del sitio, incluyendo pero no limitado a todo el equipo del campo (por ejemplo, redes, porterías y banderas de tiros de esquina, bancos con protección para los equipos).
 - f. Enlaces: Asignar a un individuo (durante el evento para la llegada y la partida) que será responsable de asistir en la coordinación de transporte local, los cambios en acuerdos de

hotel/comida, el cuidado del equipaje y cualquier otra necesidad que surja, para:

- i. Cada una de las Asociaciones Miembro participantes. Por lo que el contacto debe ser fluido en el idioma del país asignado;
- ii. Los oficiales de juego;
- iii. Los Comisarios de Partido y los representantes de la Comisión.

g. Medio de Comunicación: Designar a un individuo que será responsable de las relaciones de comunicación y de informar al Departamento de Comunicaciones de CONCACAF, con treinta (30) días de anticipación del evento, el nombre de la persona y sus números de contacto (móvil/celular, teléfono/fax, correo electrónico).

ANTES, DURANTE Y DESPUÉS del evento, la persona asignada debe:

- i. Garantizar que las instalaciones para los medios de comunicación estén en las mejores condiciones posibles.
- ii. Ayudar a los medios a resolver sus consultas generales.
- iii. Revisar que las fichas del equipo tengan los nombres, los números, las posiciones, etc. correctos de los jugadores y que estén disponibles a los medios de comunicación a tiempo, antes del inicio del evento.
- iv. Distribuir copias de la Guía de los Medios o cualquier otro material otorgado por CONCACAF a los medios de comunicación.
- v. Acordar la instalación de una línea telefónica para CONCACAF sólo para llamadas con cargo.
- vi. Organizar la instalación de las líneas telefónicas para los locutores de radio y la designación de las cabinas de radio para cada equipo/locutor.
- vii. Garantizar que el estadio cuente con conexión inalámbrica a Internet para los medios de comunicación.
- viii. Organizar y facilitar comidas para los medios y fotografías certificados por CONCACAF.

h. INFORMES DEL PARTIDO: Gestionar que el Coordinador General envíe vía correo electrónico el reporte de partido de la CONCACAF (provisionado por la CONCACAF) no más tardar de noventa (90) minutos tras la conclusión del partido a matchreports@concacaf.org.

C. CONCACAF

1. Supervisión general del evento.
2. Alojamiento (Habitaciones y Comida): CONCACAF proveerá alojamiento de calidad para todos los participantes del Campeonato, de acuerdo a los requisitos estipulados en el Apéndice 6 de este HRA (adjunto). El alojamiento será provisto a partir de dos (2) días antes del partido de apertura (excepto para el Personal de CONCACAF, cuya llegada podrá ser hasta cinco (5) días antes). Los oficiales y el personal de CONCACAF serán alojados en un hotel diferente del hotel de las Selecciones Nacionales participantes. La HMA es responsable de cooperar con CONCACAF con las negociaciones y operaciones con los hoteles locales, para asegurar el mejor servicio y tarifa posible. CONCACAF seleccionará los hoteles que se utilizarán para el evento y la HMA será responsable de firmar los contratos con los hoteles seleccionados.
3. Transporte Terrestre: CONCACAF proveerá transporte terrestre de calidad para todos los participantes, de acuerdo a los requisitos estipulados en el Apéndice 7 de este HRA (adjunto). El transporte local será provisto a partir de dos (2) días antes del partido de apertura (excepto para el Personal de CONCACAF, cuya llegada podrá ser hasta cinco (5) días antes). La HMA es responsable de cooperar con CONCACAF con las negociaciones y operaciones con las compañías locales de transporte, para asegurar el mejor servicio y tarifa posible. CONCACAF seleccionará las compañías locales de transporte para el evento y la HMA será responsable de firmar los contratos con las compañías seleccionadas.
4. Asistir a la HMA en las operaciones diarias del Campeonato.
5. Hacer los arreglos para el pago del transporte aéreo del personal y oficiales del Campeonato.
6. Proveer la asignación monetaria diaria [*perdiem*] para los oficiales del torneo.
7. Obtener la información de la Selección Nacional (por ej. Listas de Equipo, listas de habitaciones, menús, información de visa y tabla de colores de uniformes).
8. Manejo y administración de todas las cuestiones/medidas disciplinarias tomadas en estas instancias.

9. Manejar e implementar las asignaciones diarias de todos los Oficiales de Partido en el Campeonato.
10. Provisión y entrega de balones de juego al Estadio, para cada partido del Campeonato.
11. Provisión de balones de práctica a las Selecciones Nacionales participantes a su llegada al país de la HMA.
12. Provisión de las pecheras del evento para los equipos, medios, TV y personal médico, para todos los días de partido en el Campeonato.
13. Provisión de todas las camisetas polo del evento y/o camisetas para el personal del evento, con los números exactos que serán determinados previamente por CONCACAF.
14. Provisión de la señalización para utilizar en el estadio, para todos los días de partido en el Campeonato, incluyendo todo lo requerido (Señalización) para los bancos de equipos, vestuarios, acreditación, medios, etc.
15. Provisión de señalización para las áreas de zona flash, de zona mixta, y de conferencias de prensa.
16. Provisión de la señalización del terreno y las ilustraciones para los bienes de CONCACAF, incluyendo los socios de CONCACAF.
17. Desarrollo y provisión del logo y/o emblema oficial del Campeonato de Clasificación, en estrecha coordinación con la HMA.
18. Provisión del trofeo oficial del Campeonato de Clasificación para el campeón, como así también premios individuales del torneo (incluyendo medallas), que serán determinados por CONCACAF.
19. Organización y fondos del Sorteo Oficial del Campeonato de Clasificación, que tendrá lugar, preferentemente, en el país de la HMA, en coordinación con la HMA.
20. Organización y fondos de la ceremonia de premios del Campeonato de Clasificación.
21. Provisión de los Certificados de Participación para todas las Selecciones Nacionales de la Asociación Miembro, participantes en el Campeonato de Clasificación.
22. Dirección de todos los asuntos de la programación y funciones de Medios durante el Campeonato de Clasificación, y provisión de la Guía de Medios del Campeonato de Clasificación.

XV. ELIGIBILITY OF PLAYERS

2. Dirigir las funciones de los medios de comunicación durante el torneo y facilitar la Guía de los Medios y otros materiales.
3. Organizar y pagar el transporte aéreo y los impuestos aeroportuarios de los oficiales del torneo.
4. Obtener información sobre las comidas y el alojamiento para los oficiales del torneo.
5. Obtener información sobre los viajes y los gastos diarios del Consejo de CONCACAF y los miembros designados de otras comisiones y de técnicos u otro personal determinado por la Secretaría General.
6. Reunir la información del equipo (ya sea, listas del equipo, listas de las habitaciones, menús, itinerarios de viajes, información de la visa y color del uniforme).
7. Ayudar a la Comisión Organizadora con las actividades diarias del torneo.
8. Adoptar Medidas Disciplinarias y de comunicación.
9. Labores diarias de los oficiales para los partidos.
10. Proporcionar a los equipos 10 balones de práctica tras su llegada.
11. Entregar los balones de juego para cada partido en las sedes.
12. Otorgar Certificados de Participación a todos los equipos participantes.
13. Trabajar con la Asociación Anfitriona para organizar la premiación que se realizará después del partido final.
14. Dar el trofeo a los Campeones y las medallas tanto a los campeones como a los equipos finalistas.

XV. ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES

- A. Cada Asociación Miembro participante seleccionará su equipo nacional representante a partir de sus mejores jugadores nacionales y están sujetos a su jurisdicción.
- B. Cada jugador debe tener un pasaporte legal e individual con una fotografía actualizada junto a su información personal como fecha de nacimiento (día, mes y año) del jugador. Si un jugador no posee un pasaporte, no se le permitirá participar en el torneo.

C. LISTADO DE LA FASE DEL CAMPEONATO DE CONCACAF

1. Lista Provisional de Jugadores

Las Asociaciones Miembro participantes deben entregar su "Lista de Jugadores" en el formulario oficial al menos treinta y cinco (35) días antes del primer partido a la oficina de la Secretaría General de CONCACAF. Esta lista no es la definitiva y debe contener los nombres de al menos 20 jugadores y no más de un máximo de 30 jugadores. Dicha lista se usará para la promoción del evento y la administración de datos.

2. Delegaciones del Equipo y Listado Final

Cada Asociación Miembro participante entregará a la Secretaría General de CONCACAF su listado Final de Delegación de hasta 15 personas, el cual puede incluir hasta 12 jugadores (incluyendo a dos arqueros obligatorios), a más tardar quince (15) días antes del primer partido de la Fase del Campeonato de CONCACAF. Sólo estos 12 jugadores (excepto en caso de fuerza mayor reconocida por la comisión organizadora para el Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF) podrán competir en la Fase del Campeonato de CONCACAF.

D. Confirmación de la Elegibilidad

1. Reunión de Inspección: El Coordinador General o la persona designada revisará los detalles del pasaporte con cada jugador a más tardar el día antes del partido inaugural.
2. Números de los Uniformes: Los números de la parte frontal y trasera de las camisetas y en los pantalones de los uniformes corresponderán a los números indicados en el Listado Final.
3. Al llegar a la sede del Torneo, cada jefe de la delegación de la Asociación Miembro entregará inmediatamente los pasaportes de sus jugadores para el proceso de verificación al representante designado de CONCACAF.

E. Reemplazo de los Jugadores Lesionados o Enfermos antes del Torneo.

1. Jugadores incluidos en el Listado Final podrán ser reemplazados solamente en el caso de una lesión seria o enfermedad hasta 24 horas antes del primer partido del equipo, después de que CONCACAF haya recibido una evaluación médica detallada en inglés. Solo en estos

casos, las Asociaciones Miembro estarán autorizada a añadir jugadores que no se encuentran en el Listado Final y tiene que informar por escrito de manera inmediata al Coordinador General. Los jugadores nuevos tienen que ser seleccionados de la Lista Provisional. El Coordinador General debe recibir toda la información requerida (si no se ha proporcionado anteriormente) y los pasaportes a la llegada de los jugadores.

2. Ningún cambio será permitido dentro de 24 horas del inicio de los partidos o a partir de ese entonces.
- F. Cualquier equipo que haya sido declarado culpable por agregar a un jugador no permitido perderá el partido. La victoria y los tres puntos se le concederán al equipo oponente, al igual que el marcador de 3-0 o más si el equipo oponente ya había alcanzado un margen de diferencia en exceso de 3-0.

XVI. REGLAMENTOS SOBRE EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

- A. La Asociación Miembro participante cumplirá con los actuales Reglamentos sobre el Equipamiento de la FIFA con la excepción de las cláusulas sobre los nombres de los jugadores como se indica a continuación. No está permitido que los jugadores y los oficiales muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales en cualquier forma o idioma, tampoco en el equipamiento deportivo ni en su cuerpo.
- B. En una fecha y lugar determinados por la Comisión Organizadora de CONCACAF, los equipos finalistas presentarán a la Comisión Organizadora una muestra del equipo oficial y de reserva (camiseta, pantalón corto, calcetas, equipo del arquero, etc.) para su aprobación; al igual que los guantes y la gorra del arquero que usarán durante la competición final.
- C. *Nombres de los Jugadores (opcional)*
 - i. Los jugadores serán identificados con el apellido, una abreviación o un apodo en sus camisetas. El nombre del jugador corresponderá al mismo nombre del listado de jugadores.
 - ii. El nombre del jugador estará en la parte trasera de la camiseta y arriba del número.

- iii. Las letras mayúsculas utilizadas en los nombres no deben exceder los 7,5 cm (siete centímetros y medio) de alto. Puede tener a su alrededor un borde o un contorno sombreado para que se vea más legible.
- iv. El color de los nombres debe contrastar con claridad (claro a oscuro o viceversa) con los colores de la camiseta de los jugadores o con un parche de color neutro.
- v. Las letras mayúsculas deben ser de un solo color y libre de publicidad, características de diseño u otros elementos.

XVII. ÁRBITROS Y ÁRBITROS ASISTENTES

- A. Los árbitros y los árbitros asistentes escogidos para los partidos de la Fase del Campeonato de CONCACAF deben proceder de un país que no esté en el mismo grupo de la Fase de Grupos y que sean neutrales en las Fases Eliminatorias. Deben ser seleccionados de las actuales Listas Internacionales de la FIFA.
- B. El Comité de Árbitros de CONCACAF debe designar a los árbitros y a los árbitros asistentes para los partidos de la Fase del Campeonato de CONCACAF. Dos árbitros y dos árbitros asistentes serán nombrados para cada partido.
- C. Las decisiones del Comité de Árbitros serán definitivas e inapelables.
- D. Después de cada partido el árbitro debe completar los formularios oficiales de informe de CONCACAF. En la Fase del Campeonato de CONCACAF, él árbitro entregará dichos formularios inmediatamente después del partido al Comisario de Partido o al Coordinador General de CONCACAF en la sede.
- E. En el formulario de informe, el árbitro debe anotar todos los acontecimientos de antes, durante y después del partido detalladamente, tales como:
 - a. Mala conducta de los jugadores, la cual resulte en advertencia o expulsión;
 - b. Conducta antideportiva de los oficiales, seguidores y cualquier persona que actúe en nombre de la Asociación Miembro en un partido;
 - c. Cualquier otro incidente.

XVIII. REGLAS TÉCNICAS

A. Fase del Campeonato de CONCACAF

La Fase del Campeonato de CONCACAF se jugará con no más de dieciséis (16) equipos.

1. Sólo las Asociaciones Miembro afiliadas a la FIFA pueden calificar para la Copa Mundial de Fútbol Playa de la FIFA Bahamas 2017.
2. Los oficiales de los equipos que participen en la Fase del Campeonato de CONCACAF están obligados a asistir al sorteo de la Fase del Campeonato y el taller del torneo. CONCACAF cubrirá los boletos de avión, el alojamiento y el transporte para cada entrenador y administrador del equipo para que asistan a dichos eventos.
3. El Campeonato de CONCACAF se jugará en una sola sede. Los dieciséis (16) equipos estarán divididos en una Fase de Grupos por cuatro grupos de cuatro equipos. Luego de una Fase de Cuartos de Final, Semifinal y Final. Los partidos para el quinto y el séptimo lugar también se jugarán.
4. Los dos primeros equipos de cada Grupo avanzarán a la fase eliminatoria. Los cuartos de finales serán determinados por sorteo. Los equipos ganadores de grupo serán emparejados arbitrariamente con un equipo segundo lugar de grupo. El equipo ganador del cuarto de final uno se enfrentará al equipo ganador del cuarto de final dos haciendo la semifinal 1. El equipo ganador del cuarto de final tres se enfrentara al ganador del cuarto de final cuatro haciendo la semifinal 2.
5. Los dos ganadores de las Semifinales avanzaran a la final para decretar al Campeón de la CONCACAF. Los dos finalistas clasificaran automáticamente al Campeonato Mundial FIFA de Futbol Playa Bahamas 2017.
6. Los perdedores de ambas semifinales jugaran un partido para determinar el tercer y cuarto puesto.
7. Si algún equipo inelegible participa en la competición de la FIFA que ya o se haya clasificado para la Copa Mundial de Beach Soccer termina en primer o segundo lugar en el Campeonato, dicho equipo será reemplazado por el siguiente equipo con mayor puntaje que sea elegible para participar en las competencias de la FIFA. Se utilizará el procedimiento de desempate de CONCACAF establecido en el Artículo

XVIII.8 que figura más abajo, para clasificar a los equipos reemplazantes que tengan el mismo puntaje [empatados].

8. Al final de la fase de grupos, si dos o más equipos tienen el mismo puntaje (incluso para el tercer lugar), la manera en que los equipos avancen a la próxima ronda se resolverá de la siguiente manera y en el orden indicado:
 - a. Mayor número de puntos en los partidos entre los equipos empatados;
 - b. Mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos terminan con la misma cantidad de puntos);
 - c. Mayor número de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos terminan en igualdad de puntos);
 - d. Mayor diferencia de goles durante toda la fase de grupo;
 - e. Mayor número de goles anotados durante todos los partidos de la fase de grupo;
 - f. Menor número de tarjetas rojas durante la fase grupos
 - g. Menor número de tarjetas amarillas durante la fase grupos
 - f. Por Sorteo de plazas.

XIX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN

- A. Los derechos de mercadeo, radio, televisión, promoción y publicidad para la Fase del Campeonato de CONCACAF pertenecen exclusivamente a CONCACAF.
- B. Las concesiones para la venta de artículos, los programas oficiales y otros de carácter similar son propiedad de CONCACAF.
- C. Los derechos por la comercialización del evento, tanto dentro como fuera de las instalaciones, son propiedad exclusiva de CONCACAF.
- D. Películas/Cintas Técnicas: Los permisos para realizar películas/cintas técnicas, como uso exclusivo para las Asociaciones Miembro participantes, son otorgados por la Secretaría General de CONCACAF.
- E. Logotipo: Sólo el logotipo enviado por CONCACAF debe ser usado

para promocionar el evento. Dicho logotipo debe usarse conforme al reglamento de uso. Todo tipo de uso deber ser aprobado por CONCACAF antes de su publicación.

- F. Páginas Web: Deben ser aprobadas por CONCACAF antes de adjuntar la página web de CONCACAF.
- G. Los Equipos participantes deben aceptar (como condición para participar) que los términos “CONCACAF”, “The Confederation of North, Central America and Caribbean Association Football”, “Confederación de Fútbol Asociación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe”, “CONCACAF Fútbol Playa Championship”, “Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF”, “Campeonato de Fútbol Playa de CONCACAF” y “Championnat de Fútbol Playa de CONCACAF” utilizado comúnmente para identificar el Campeonato de Fútbol Playa CONCACAF y sus equivalentes, abreviados o traducidos a otros idiomas, sólo podrán ser utilizados por los Equipos dentro de un contexto deportivo y sin repercusiones comerciales. CONCACAF posee los derechos de autor para todos los términos mencionados.
- H. Deben acatar las directrices comerciales y / o el Reglamento Comercial emitidas por la CONCACAF.

XX. REGLAMENTOS FINANCIEROS

- 1. La Asociación Miembro anfitriona conservará todos los ingresos de:
 - a. Venta de boletos de entrada.
 - b. Las concesiones otorgadas por la Comisión Organizadora de la venta de alimentos y bebidas.
 - c. Otros derechos otorgados por CONCACAF.
- 2. CONCACAF conservará todos los ingresos de:
 - a. Todos los derechos comerciales
 - b. De los Ingresos Brutos de la Venta de Boletos de Entrada, la Comisión Organizadora descontará 5% (mínimo \$300 USD) en favor de CONCACAF y 2.5% (mínimo \$150 USD) en favor de la Unión Regional donde se jueguen las finales. Estos porcentajes serán pagados dentro de un periodo de treinta (30) días después de cada partido de la Fase Preliminar haya terminado o después de que la Fase Final haya

- concluido. En caso que no haya una Unión Regional establecida, CONCACAF recibirá 7.5% de los ingresos brutos (mínimo 450 dólares).
- c. Cualquier otro ingreso no mencionado anteriormente.

XXI. PROTOCOLO

Durante el Campeonato de CONCACAF, la bandera de fair play de la FIFA, la bandera de CONCACAF y las banderas del país anfitrión y de las Asociaciones Miembro competentes deben flamear en cada partido dentro del estadio. El himno de CONCACAF debe tocarse mientras los equipos entran al campo de juego, seguido por los himnos nacionales de los dos participantes durante las filas de los equipos. Se debe instalar un mínimo de 5 astas dentro del estadio para la presentación de las banderas, todas ubicadas una tras otra. Además, de un asta adicional para la Bandera Nacional del país.

XXII. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor de los encuentros deportivos y los partidos adoptados por el Consejo de CONCACAF y redactados conforme a las cláusulas de estos reglamentos son de propiedad exclusiva de la CONCACAF.

XXIII. CASOS IMPREVISTOS

- A. El Consejo de CONCACAF resolverá todos los casos imprevistos en este Reglamento. Todas las decisiones del Consejo de CONCACAF serán definitivas.
- B. En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de los textos de inglés, español o francés de estos reglamentos, el texto en inglés será el oficial.